4. El grupo 4, gastos de aceleración del proyecto, está constituido por los siguientes conceptos:

— Servicio de aceleración gestionado por Beaz, S.A.U. para el desarrollo del proyecto.

— Otros gastos externos derivados de dicho proyecto de aceleración.

5. A propuesta de Beaz, S.A.U. podrán ser subvencionables dentro de los 4 grupos de gastos, otros conceptos de gasto que se consideren necesarios para el desarrollo del proyecto.

6. Las empresas creativas con primera fecha de alta en el IAE posterior al 1 de enero de 2016, sólo podrán obtener subvención una única vez por cada uno de los 4 grupos de gasto. Asimimo, no podrán solicitar en convocatorias posteriores gastos de grupos anteriores a los que ya tengan concedidos.

7. Las empresas creativas con primera fecha de alta en el IAE anterior al 1 de enero de 2016 que hayan obtenido subvención por el Programa Bizkaia Creativa en alguna de las dos convocatorias anteriores, no podrán presentarse en la presente convocatoria por el mismo hecho subvencionable. Asimismo, no se podrán solicitar en convocatorias posteriores gastos de grupos anteriores a los ya concedidos para el mismo hecho subvencionable.

Artículo 5.—*Cuantía de la subvención*

El porcentaje e importe máximo de subvención para cada grupo de gastos se establecerá de la siguiente manera:

— Si se trata de una nueva empresa creativa con primera fecha de alta en el IAE posterior al 1 de enero de 2016:

<table>
<tr><th></th><th>1. taldeko gastuak
Gastos grupo 1</th><th>2. taldeko gastuak
Gastos grupo 2</th><th>3. taldeko gastuak
Gastos grupo 3</th><th>4. taldeko gastuak
Gastos grupo 4</th></tr>
<tr><td>Lortutako puntuazioa
Puntuación obtenida</td><td>Laguntzaren gehieneko portzentajea (%) eta zenbatekoa (€)
Porcentaje (%) e importe (€) máx. de subvención</td><td>Laguntzaren gehieneko portzentajea (%) eta zenbatekoa (€)
Porcentaje (%) e importe (€) máx. de subvención</td><td>Laguntzaren gehieneko portzentajea (%) eta zenbatekoa (€)
Porcentaje (%) e importe (€) máx. de subvención</td><td>Laguntzaren gehieneko portzentajea (%) eta zenbatekoa (€)
Porcentaje (%) e importe (€) máx. de subvención</td></tr>
<tr><td>50 eta 59 puntu bitartean
De 50 a 59 puntos</td><td>80% (20.000€)</td><td rowspan="4">Sozietatearen kapitala eskudirutan ordainduaren 30% (15.000€) eta gainontzeko gastuen %60 (30.000€)
30%capital social desembolsado (15.000€) y 60% resto de gastos (30.000€)</td><td rowspan="4">50% (20.000€)</td><td rowspan="4">Azelerazio-proiektuari lotutako beste kanpoko gastuen %30 (20.000€) eta Beaz, S.A.U.-k kudeatutako azelerazio zerbitzuaren kostea (%100)
30% gastos externos derivados del proyecto de aceleración (20.000€) y 100% del coste servicio aceleración gestionado por Beaz, S.A.U.</td></tr>
<tr><td>60 eta 69 puntu bitartean
De 60 a 69 puntos</td><td>80% (30.000€)</td></tr>
<tr><td>70 eta 79 puntu bitartean
De 70 a 79 puntos</td><td>100% (40.000€)</td></tr>
<tr><td>80 puntu edo gehiago
80 puntos o más</td><td>100% (60.000€)</td></tr>
</table>

Dentro del grupo 2 de gastos, el capital social deberá estar desembolsado en metálico a fecha de presentación de la solicitud, por las personas físicas y jurídicas emprendedoras.

No serán subvencionables las aportaciones de capital social correspondientes a grupos inversores, sociedades de capital riesgo o similares.

cve: BOB-2017a106